

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2025

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref. Hecho Relevante**

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Secretario Corporativo de Banco de Valores S.A. (“VALO”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modificatorias), en el marco de la reorganización societaria entre VALO, Columbus IB Valores S.A. y Columbus MB S.A. (“Columbus IB” y “Columbus MB”, respectivamente), consistente en la fusión por absorción de parte de VALO de las sociedades Columbus IB y Columbus MB (la “Fusión”), en los términos del art. 82 y subsiguientes de la Ley General de Sociedades No. 19.550, t.o. en 1984 con sus modificaciones (“LGS”), a fin de informar que VALO ha tomado conocimiento de la inscripción en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “IGJ”) de (i) la fusión por absorción de VALO, en su carácter de sociedad absorbente, con Columbus IB y Columbus MB, en su carácter de sociedades absorbidas, y (ii) la disolución sin liquidación de Columbus IB y Columbus MB, en su calidad de sociedades absorbidas.

Con las inscripciones ante la IGJ, VALO dio cumplimiento a los condicionamientos impuestos por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en su resolución de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante la cual resolvió: i) conformar la fusión por absorción de VALO, en su carácter de sociedad absorbente, con Columbus IB y Columbus MB, en su carácter de sociedades absorbidas; y ii) autorizar a VALO a realizar la oferta pública de las acciones que resulten del aumento de capital producto de la fusión por absorción, a los fines de que sean entregadas en canje a los accionistas de Columbus IB y Columbus MB.



Asimismo, se hace saber que por medio de Resolución N° RESOL-2025-70-E-GDEBCRA-SEFYC#BCRA del 18.03.25 emitida por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina se ha decidido no formular observaciones a la modificación en la composición accionaria a producirse en Banco de Valores SA con motivo del aumento de su capital social producto de la Fusión.

Por último, se hace saber al público inversor que, con fecha 31 de marzo de 2025, se realizará el canje de las acciones de Columbus IB y Columbus MB por acciones de VALO.

Sin otro particular, Saludo a Ustedes muy atentamente.

**Daniel Ferraro**  
**Secretario Corporativo**  
**Banco de Valores S.A.**